REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Hacienda

H — Suspende la Comisión "Obras del Puerto" creada por decreto 10 Setiembre 1908, y pasa á cargo de la Dir. G. de Aduanas todo el material del tren de dragado, planos, etc. ...

103

Asunción, Enero 31 de 1.910.

Considerando:

1º La imposibilidad actual de continuar las obras del puerto, proyectadas, i haber fenecido el contrato con los Señores ingenieros directores de las obras;

2º Que es necesario introducir toda clase de economías en los gastos de la administración,

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del P. E.;

Resuelve:

1º.- Cesa en sus funciones, desde el 1º de Febrero próximo, la comisión "Obras del Puerto", creada por decreto 10 de Setiembre de 1908;

2º.- A partir del 1º de Febrero entrante, todo el material del tren de dragado, así como los muebles, útiles, estudios, planos, proyectos, etc., pasarán á formar parte de la Dirección General de Aduanas, constituyendo una sección de la Secretaría;

3º.- La Dirección General de Aduanas se hará cargo de todo el material con las formalidades de practica;

4º.- Continuará ejerciendo sus funciones

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Hacienda

el maestro de draga de la Chupadora "Asunción" con el personal necesario para su funcionamiento, el cuidado i conservación del material, así como el personal completo del remolcador "Presidente Báez" i el mecánico de la oficina, debiendo quedar todo este personal, embarcaciones i demás material al servicio de la Dirección General de Aduanas;

5º.- Quedará igualmente ejerciendo sus funciones el auxiliar del Contador presupuestado, con un ordenanza, á fin de atender las necesidades de la oficina.

6º.- Comuníquese, publíquese i dése al Registro Oficial.

González Navarro

J. [illegible]